

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 054 -2018-INDECOPI/GEG

Lima, 28 de marzo de 2018

VISTOS:



La Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 015-2018-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2018, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2018, el Informe N° 266-2018/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 015-2018-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, en adelante PAC 2018, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, programándose, entre otros, en su numeral 2, el procedimiento de selección por licitación pública para la adquisición de servidores, sistema de almacenamiento y productos Oracle para renovar la infraestructura de base de datos Oracle y Weblogic del Data Center, por un valor estimado de S/ 6 811 713,44 (seis millones ochocientos once mil setecientos trece con 44/100 soles);



Que, el 19 de marzo de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modificó el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de Mercado N° 010-2018/SGL-PC del 13 de marzo del 2018, determinando un valor referencial ascendente a S/ 5 935 000,00 (Cinco millones novecientos treinta y cinco mil con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 048-2018-INDECOPI/GEG del 23 de marzo de 2018 se aprobó el expediente de contratación respectivo y se designó a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección que conducirá el procedimiento de selección;

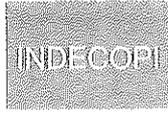
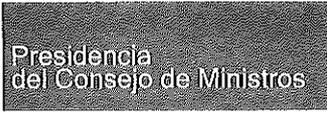
Que, el comité de selección elaboró las bases de la licitación pública N° 001-2018-INDECOPI, para la adquisición de servidores, sistema de almacenamiento y productos Oracle para renovar la infraestructura de base de datos Oracle y Weblogic del Data Center;



Que, en aplicación del artículo 26 del Reglamento, corresponde aprobar las bases de la licitación pública N° 001-2018-INDECOPI, para la adquisición de servidores, sistema de almacenamiento y productos Oracle para renovar la infraestructura de base de datos Oracle y Weblogic del Data Center, y;



Que, a través del Informe N° 266-2018/GEL, la Gerencia Legal manifiesta que los miembros del comité de selección han desarrollado todas las actuaciones que la normativa de contrataciones dispone, que el proyecto de bases se adecúa al formato establecido en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE y contiene los



documentos del procedimiento de selección precisados en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento;

Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta, a través del Informe N° 266-2018/GEL, que mediante literal b) del artículo primero de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia General la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección por licitación pública y por concurso público;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar las bases de la licitación pública N° 001-2018-INDECOPI, para la adquisición de servidores, sistema de almacenamiento y productos Oracle para renovar la infraestructura de base de datos Oracle y Weblogic del Data Center, hasta por el monto de S/ 5 935 000,00 (Cinco millones novecientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature of Javier Coronado Saleh]

Javier Coronado Saleh
Gerente General

